



EXP – UNC 1562/2010

RESOLUCIÓN HCD 06/2010

VISTO

La solicitud presentada por la Dra. Patricia R. Levstein, Secretaria de Ciencia y Tecnología de la UNC, para que se designe interinamente a los Dres. **Carlos ARECES** y **Luciana BENOTTI** en el marco del Programa de Recursos Humanos implementado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT);

CONSIDERANDO

Que el citado Programa de Recursos Humanos es parte del Contrato de Promoción Proyectos de Investigación y Desarrollo para la Radicación de Investigadores (Expediente PMT III – PIDRI N° 3) firmado entre el CONICET, la SPU, la ANPCyT y la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Res. HCS 466/08;

Que el Proyecto de Investigación y Desarrollo para la Radicación de Investigadores (PIDRI), correspondiente a cargos de dedicación simple, será financiado con fondos de la ANPCyT;

Que en lo referente a los cargos de dedicación exclusiva la ANPCyT se hará cargo del 50% de las erogaciones, siendo el resto financiado por la Universidad Nacional de Córdoba;

Que los docentes a incorporar a nuestra Facultad, dentro de este programa, serán de gran utilidad para el desarrollo de proyectos interdisciplinarios y de desarrollo de la investigación científica;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente a los docentes que se detallan a continuación, por el lapso 01 de marzo de 2010 al 29 de febrero de 2012:

- **Dr. Carlos ARECES** (DNI 22.229.594) como Profesor Asociado con dedicación exclusiva (código interno 105/46).
- **Dra. Luciana BENOTTI** (DNI 27.423.220) como Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (código interno 109/71).

ARTICULO 2º.- Los docentes designados ocuparán los cargos que se encuentran en trámite por EXP – UNC 4694/2010.



ARTICULO 3º.- Los Dres. Areces y Benotti deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Asimismo en el término de diez (10) días deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, para el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 56º de la Ordenanza 12/85 (t.o.1990).

ARTICULO 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ

ps

Dr. WALTER N. DALLAGO
Secretario General Fa.M.A.F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.